



MEMORANDO

PARA: Jose Antonio Carrillo Barreiro

Coordinador

GIT DEFENSA JUDICIAL

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Respuesta comunicado M-2025-1406-049247." Solicitud-Informes de cierre contractual- Contrato de Gerencia Integral No. 670 de 2021- Conciliación extrajudicial - liquidación en cero del contrato."

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con lo requerido en el comunicado del asunto esta supervisión se permite dar alcance a cada uno de los puntos relacionados:

"2.1. Allegar informe para ser remitido a la Procuraduría 18 Judicial II para Asuntos Administrativos, en el que se verifique la autenticidad o en el que en todo caso se indiquen las razones de la existencia al parecer de dos informes de cierre contractual, tal y como lo menciona la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, uno de 08 de agosto de 2024, suscrito por Erwin Ballesteros Sandoval y otro de 06 de marzo de 2025, firmado por Edwin Leonardo Perez Niel.

Deberá señalarse entonces, si existen dichos informes de cierre contractual y si la versión de 06 de marzo de 2025 corresponde a una ajustada del primer informe de 08 de agosto de 2024 y de ser así, especificar los cambios introducidos en el documento del año 2025, respecto del contenido de la versión 2024."

RTA/ Dando alcance a lo solicitado, se informa sobre la existencia de dos informes de cierre contractual, para ello se indica las razones que dieron origen a estos:

1. El **11/03/2024**, mediante memorando **M-2024-2100-011478**, fue designado al profesional Erwin Armando Ballesteros Sandoval como supervisor del contrato 670 VIP 2021 Gerencia Integral Proyecta.
2. El **08/08/20204**, el supervisor Erwin Armando Ballesteros elabora el Informe de Cierre Contractual para el contrato 670 VIP 2021 Gerencia Integral Proyecta,





documento que es requerido entre otros para la solicitud de liquidación por parte de la Subdirección de Contratación para el inicio del trámite de acuerdo con el aplicativo KAWAK. De igual manera, se da claridad que el informe de cierre contractual debe estar actualizado por el supervisor designado y se requiere en el momento que se delega la designación a otro supervisor como cierre de su gestión a la fecha.

3. El **27/08/2024**, mediante memorando M-2024-4301-041819 el profesional Erwin Armando Ballesteros Sandoval realizo ante la subdirección de Contratación la solicitud de liquidación unilateral contrato de Gerencia Integral No. 670 FIP de 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.
4. El **10/10/2024**, mediante memorando M-2024-2100-053573, fue designado al profesional Edwin Leonardo Pérez Niel como supervisor del contrato 670 VIP 2021 Gerencia Integral Proyecta.
5. El **05/11/2024**, mediante memorando M-2024-4301-058704 está supervisión hace seguimiento y reitera ante la Subdirección de Contratación la Solicitud Liquidación Contrato interadministrativo 670 FIP 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.
6. El **12/02/2025**, la Subdirección de Contratación da respuesta mediante memorando M-2025-2100-007607 con el cual hace la Devolución de la "Reiteración M-2024-4301-041819. Solicitud de liquidación unilateral contrato de Gerencia Integral No. 670FIP de 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, indicando *"No es procedente la liquidación unilateral toda vez que primero se debe intentar el trámite de liquidación bilateral, si no se logra la suscripción del acta de liquidación bilateral por parte del contratista, la supervisión deberá solicitar la liquidación unilateral, lo anterior conforme a lo establecido en la cláusula 27 del contrato interadministrativo de Gerencia Integral No. 670 FIP de 2021."*
7. El **06/03/2025**, el supervisor Edwin Leonardo Pérez Niel elabora el Informe de Cierre Contractual para el contrato 670 VIP 2021 Gerencia Integral Proyecta, documento que es requerido entre otros para la solicitud de liquidación por parte de la Subdirección de Contratación para el inicio del trámite de acuerdo con el aplicativo KAWAK. De igual manera, se da claridad que el informe de cierre contractual debe ir actualizado por el supervisor designado.
8. El **12/03/2025**, mediante memorando **M-2025-4301-013048** el profesional Edwin Leonardo Pérez Niel realizo ante la subdirección de Contratación la Solicitud de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

Por lo anterior, se deja la constancia del porque la existencia de dos informes de cierre. Así mismo, se aclara que los informes antes mencionados son el seguimiento, la continuidad y la respectiva actualización de cada uno de los supervisores que han sido asignados al



contrato 670 FIP EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

De igual manera, se da a conocer cómo se mencionó anteriormente que la versión del informe cierre contractual de 06 de marzo de 2025 corresponde a versión ajustada y actualizada del informe cierre contractual de 08 de agosto de 2024, como se evidencia a continuación:

INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL

Fecha: 06/03/2025

CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL 670 FIP DE 2021

En mi calidad de supervisor del contrato 670 FIP DE 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social -FIP y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL QUINDIO – PROYECTA, el cual tiene por objeto: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No.001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD", delegado como tal a través del memorando M-2024-2100-053573 fechado el 10/10/2024, de acuerdo con las facultades legales que me confieren el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual Operativo de Interventoría de Prosperidad Social, la Resolución 02006 de 2021 por medio de la cual se aprobó el Manual de Supervisión y Contratación de Prosperidad Social, me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite:

Pág. 1

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: 670 DE 2021
2. Partes del Contrato o Convenio: Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la Paz y EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL QUINDIO - PROYECTA.
3. Objeto del Contrato o Convenio: "Realizar la Gerencia Integral a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No.001 del 2022 y la reactivación económica, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad".
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 12/11/2021.
5. Fecha de inicio de Ejecución: 06/12/2021.
6. Plazo final de Ejecución: 31/07/2022.
7. Suspensiones: Ninguna
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Edwin Leonardo Pérez Nial





8. Supervisor que presenta el informe de cierre: **Erwin Armando Ballesteros Sandoval**.
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:

Óscar Fernando Rodríguez Suárez M-2021-2100-042098 del 14/12/2021 al 30/06/2022.
Juan Carlos Murillo Primero M-2022-2100-029277 del 01/07/2022 al 26/03/2024.
Erwin Armando Ballesteros Sandoval M-2024-2100-015421 fechado el 27/03/2024.

Pág. 2

3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: **N/A**
4. Valor final del Contrato o Convenio: **\$ 49.460.119.107,00 – Aporte asociado: \$800.000.000,00**

Seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato interadministrativo 670-FIP 2021 (identificación de la totalidad de los CDP y RP actualizados)												
AÑO	[CDP]	[RP]	Solicitud reducción o Liberación		Valor del compromiso - Registro Presupuestal							Fecha que se libera
			Memorando de la	Valor que se reduce	Valor inicial	Adición	Valor Sustitución	Valor Vigencia expirada	Valor Final	Valor Obligado	Valor liberado	
2021	44421	351421			\$ 30.965.530.343,00				\$ 30.965.530.343,00		\$ 30.965.530.343,00	
2021	44321	351521			\$ 2.167.587.124,00				\$ 2.167.587.124,00		\$ 2.167.587.124,00	
2021	46721	352221			\$ 926.965.911,00				\$ 926.965.911,00	\$ 132.709.416,00	\$ 796.256.495,00	
2022	37822	37322			\$ 14.598.035.732,00				\$ 14.598.035.732,00		\$ 14.598.035.732,00	
VALOR TOTAL COMPROMISOS					\$ 48.660.119.110,00				\$ 48.660.119.110,00	\$ 132.709.416,00	\$ 48.527.409.894,00	

- I. Aporte asociado: \$800.000.000,00
- II. Valor Total del Convenio: \$49.460.119.110,00
- III. El Valor Total establecido en la Cláusula Sexta de los aportes de Prosperidad Social es de \$48.660.119.107,00; pero las imputaciones presupuestales en la misma cláusula suman \$48.660.119.110,00 que corresponde con el valor total de los RP.
- IV. La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados.
- V. Cuenta para el manejo de los recursos: Se realizó a través de cuenta de corriente Banco de Occidente No. 031-210909.

Pág. 4

De igual manera, se claridad que en lo ajustes y actualizaciones no se tocó el numeral **VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS**. Lo anterior, entendiendo que el contrato surtió la “reclamación tuvo como resultado el reconocimiento a título de indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la Póliza de Cumplimiento Particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 60-45-101004234, la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.145.090.486,16).”, por lo que las actividades a registrarse de acuerdo a las obligaciones adquiridas no se



llevaron a cabo y ya estaban establecidas por el anterior , supervisor.

XI. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Inicial del Contrato	\$49.460.119.107,00
B1	Reducciones al Contrato mediante otrosí	\$0,00
C	Valor Liberado por prorrata del primer pago	\$0,00
D	Valor Final del Contrato (A+B-C)	\$49.460.119.107,00
E	Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de supervisión)	\$132.709.416,00
E1	Valor imposición multa cláusula penal pecuniaria en contra del contratista	\$4.145.090.486,16
F	Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	\$132.709.416,00
G	Reintegros efectuados por el Contratista Si F>E (F-E)	\$0,00
H	Valor pendiente de pago al Contratista (E-F)	\$0,00
I	Valor No Ejecutado (D-F)	\$48.527.409.691,00

(*) La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados de los RP 151421 por valor de \$30.965.530.343,00, 151521 por valor de \$2.167.587.124,00, 152221 por \$796.256.495,00, 37322 por valor de \$14.598.035.732,00, por un valor total de **\$48.527.409.694,00**

NOTA: Es importante aclarar que la suma de las imputaciones presupuestales del contrato dan un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$48.660.119.110,00), pero en la CLÁUSULA SEXTA – VALOR, se establece que el aporte de Prosperidad Social corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$48.660.119.107,00), habiendo una diferencia de TRES PESOS (\$3,00) con respecto a los registros presupuestales.

NOTA: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Decisión contractual del 13 de julio de 2023 y del 31 de agosto de 2023, proferido por la Subdirectora de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se reconoció a título de indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la Póliza de Cumplimiento Particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 60-45-101004234, la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.145.090.486,16).**

Pago efectuado por Seguros del Estado S.A. al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, documento de causación No. 16524 y documento de recaudo por clasificar No. 6598024, con fecha del 11 de junio de 2024.

Pág. 159.



XIII. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-9, los cuales se adjuntan en la siguiente carpeta de acceso público para cualquier funcionario de la entidad:

https://dpseo-my.sharepoint.com/:f/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/EipZXc-6_P5LkX0W1DYVJJ0B3uHnLEwX7tqPEL3IbVtBOQ?e=qHrwJz

Pág. 160. En el enlace se encuentra la información del proyecto con las ultimas actualizaciones y tramites realizados por esta supervisión después de ser designado como supervisor del Contrato 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

“2.2. Informar, si los informes de cierre contractual suscritos por un supervisor de la Dirección de Infraestructura y Hábitat tienen el carácter de documento público y si los mismos deben ponérsele en conocimiento y de su contenido dárseles traslado a los contratistas o conveniados en un contrato o convenio interadministrativo respectivamente.”

RTA/ El supervisor es un servidor público que genera documentos contractuales en una relación contractual (convenio interadministrativo o contrato) en una entidad pública, en consecuencia, son documentos públicos.

Ahora bien, en relación así se debe poner en conocimiento, si es necesario que se le ponga en conocimiento el contenido en el desarrollo de la etapa de liquidación bilateral, información que finalmente será cargada en el enlace del contrato en la plataforma transaccional SECOP II que es de libre consulta.

[illegible]



QIR-1-SPICED-BADK400-12-1206060-476-FP-201-000430.pdf	QIR-1-SPICED-BADK400-12-1206060-476-FP-201-000430.pdf	Compare	Download
QIR-M-2012-438-614942-Response-Candidate-Phages-120-000432.pdf	QIR-M-2012-438-614942-Response-Candidate-Phages-120-000432.pdf	Compare	Download
QIR-S-2012-438-131044-Res-1-1-index-10-120-000432.pdf	QIR-S-2012-438-131044-Res-1-1-index-10-120-000432.pdf	Active Window	Compare
QIR-Response-2006-04-147400000474-120-000432.pdf	QIR-Response-2006-04-147400000474-120-000432.pdf	is a duplicate of QIR-Response-2006-04-147400000474-120-000432.pdf	Compare

“2.3. Informar si en el caso del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 670 de 2021 se puso en conocimiento el informe(s) de cierre contractual y se le dio traslado de su contenido a la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.”

RTA/ Respecto así se puso en conocimiento a la *Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA*, sobre el informe de cierre contractual esta supervisión informa: por una parte, que la información se encuentra cargada en el enlace del contrato en la plataforma transaccional SECOP II que es de libre consulta.

[illegible]

Por otra parte, si se puso en conocimiento a la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA sobre el informe de cierre contractual mediante la siguiente trazabilidad:

El **09/06/2025**, la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA mediante comunicado remitido por correo electrónico, solicito a esta supervisión se hiciera entrega de la siguiente información como se evidencia en la imagen entre ellos el informe de cierre contractual expedido el 08/08/2024.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN POST CONTRACTUAL.

Con base en lo anterior expuesto, solicito respetuosamente, para continuar con el trámite post contractual de liquidación bilateral, se sirva remitir la siguiente información:

1. Copia del "INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL" expedido el 08 de agosto de 2024, en relación con el contrato interadministrativo 670 FIP de 2021, contenido en ciento sesenta y tres (163) páginas.





Adicionalmente, se requiere la siguiente información documental:

2. Expediente completo de la convocatoria 001-2020 (DPS): la solicitud de información incluye:
 - Relación de cada uno de los proyectos **RADICADOS** por los entes territoriales ante el Departamento Administrativo para la prosperidad social.



PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

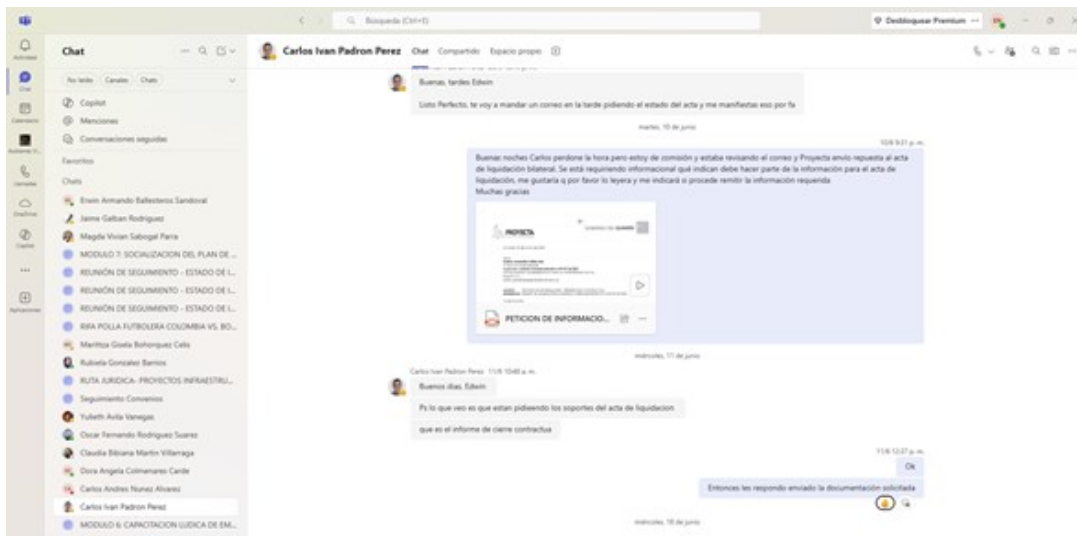


GOBIERNO DEL QUINDÍO

- Copia de la **INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL REGISTRO INTERNO** de proyectos de Infraestructura Social.
- Copia de los documentos que contienen los **CONCEPTOS O REVISIÓN DE CADA PROYECTO POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO, SOCIAL Y JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT**, de conformidad con el Manual para la Presentación de Proyectos de Infraestructura Social (M-DAP-5), Bogotá 2021, o su versión actualizada.
- Copia del documento que contiene la **VIABILIDAD O INVIABILIDAD DE CADA PROYECTO**, (formato con código F-DAP-23 versión 2), debidamente suscrito por parte del Comité o Equipo Técnico, Social y Jurídico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat del Departamento Administrativo para la Prosperidad social, que se haga constar en el Sistema de Información Dirección de Infraestructura Social y Hábitat (SGMO).

Activar Windows
Ve a Configuración para a

El **10/06/2025** mediante el aplicativo Teams se informa a la Subdirección de Contratación al abogado Carlos Padron profesional designado por parte de esta área para el proceso de liquidación, sobre la solicitud de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, quien manifestó no estar de acuerdo en compartir la información.





El **13/06/2025**, mediante comunicado S-2025-4301-072712, esta supervisión dio respuesta al requerimiento de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA “*Información – Trámite Post Contractual.*”. Así mismo, esta información fue remitida por medio de correo electrónico y compartida también por medio de un OneDrive.

Por lo anterior, se da respuesta a cada uno de los puntos requerido por parte del GIT DEFENSA JUDICIAL. Adicionalmente se comparte el enlace y un OneDrive donde se comparte los soportes pertinentes.

10. Soportes Respuesta Jurídica - OneDrive

https://dpsco-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fedwin%2Fperez%2Fprosperidadsocial%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FPS%2FDesignaciones%2F4%2E%20GERENCIA%20INTEGRAL%20670%2FLiquidaci%C3%B3n%2D%2003072025%20JURIDICA%2F10%2E%20Soportes%20Respuesta%20Jur%C3%ADdica&login_hint=edwin%2E%20perez%40prosperidadsocial%2Egov%2Eco&source=waffle

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

Edwin Leonardo Perez Niel
Profesional Especializado





No. de radicación: **M-2025-4301-049491**

Fecha radicación: 2025-09-15 02:22:03 PM

Anexos: documentos

Nombre Anexo: 2.1. Designación Supervisor 670 Proyecta
11032024.pdf
2.1.1. LMR2300 - Info Cierre - FCG10 Erwin
08082024.pdf
2.1.2. M-2024-4301-041819 Solicitud Liq
Unilateral 27082024.pdf
2.1.3. Designación Supervisión 670 Proyecto 10-
10-2024.pdf
2.1.4. M-2024-4301-058704 Reiteración Liq Cont
670 05112024.PDF
2.1.5. M-2025-2100-007607 Contratos Devolución
Liq 12022025.pdf
2.1.6. LMR2300 - Info Cierre - FCG10 Edwin
Pérez 06032025.pdf
2.1.7. M-2025-4301-013048 Solicitud Liq Bilateral
12032025.pdf
2.2. SECOP II Infome de Cierre 15092025.pdf
2.3. Solicitud Proyecta Petición Información
10062025.pdf
2.3.1. Resp S-2025-4301-072712 Inf Cierre
13062025.pdf
2.3.2. Resp Correo Electrónico Doc Inf Cierre
13062025.pdf
2.3.3. Carpeta OneDrive Doc Inf Cierre
1306202.pdf

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jaime Galban Rodriguez - GIT DEFENSA JUDICIAL

Copia: Edwin Leonardo Perez Niel - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Edwin Leonardo Perez Niel

Revisó: Edwin Leonardo Perez Niel

